AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. S.A.M.C 004-2023

El municipio de Chinchiná- Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o Extranjeras y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro**.** S.A.M.C. 004 de 2023.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

Municipio de Chinchiná Caldas, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, ubicada en la Carrera 8 Calle 11 Esquina – Palacio Municipal – Oficina Asesora Jurídica – Segundo Piso.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Todas las comunicaciones entre el proponente y el Municipio tendrán como conducto regular el portal único de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

El MUNICIPIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el MUNICIPIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. **OBJETO.**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION DESTINADO ATENDER A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN EL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ Y EN OTROS MUNICIPIOS DE MANERA TRANSITORIA, CUMPLIENDO MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO EN CALIDAD DE SINDICADOS; ASI COMO PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO NO ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS".

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC Producto	Descripción
90101800	SERVICIO DE COMIDAS PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93131600	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
50192700	PLATOS COMBINADOS Y EMPAQUETADOS

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El futuro contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso. Los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor directamente designado y al cumplimiento de las demás actividades que se encaminan al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

- El proponente deberá tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la celebración y ejecución del contrato. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación Colombiana, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993.

- Se debe acreditar certificado de manipulación de alimentos vigente en cumplimiento del Decreto 3075 de 1997 - Capitulo III.

- Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios al Municipio de Chinchiná: **a)** Atención personalizada. **b)** Atención vía telefónica, e internet para el intercambio de información.

- En caso de que alguno de los detenidos, presente indicación médica que incluya dieta especial, el CONTRATISTA seleccionado deberá atender lo indicado por la entidad contratante a través de su supervisor.

- El oferente asume la totalidad de los costos que demanda tanto el transporte de todos los bienes aquí descritos hasta el sitio que indique el Municipio, los cuales debe entregar en perfecto estado para su consumo.

- El oferente deberá contar con las instalaciones y personal idóneo para la preparación con asepsia de los alimentos y el transporte de los mismos hasta el sitio indicado por el Municipio.

- Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista adjudicatario, así como gastos de transporte, etc.

- El contratista debe acreditar que dispone de la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para garantizar el objeto del contrato, teniendo en cuenta cada uno de los requerimientos técnicos antes descritos.

- Contar con el siguiente personal, el cual deberá tener las certificaciones vigentes y licencias según corresponda otorgadas por la autoridad competente.

i) UNA PERSONA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN.
ii) UNA PERSONA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA EMPAQUE.
iii) UN JEFE DE AREA DE COCINA O NUTRICIONISTA.

- Suministrar los alimentos requeridos para la correcta y adecuada prestación del mismo.
- Guardar reserva de los documentos y de la información a la que tenga acceso, salvo a entidades de control y fiscalización.
- Contar con la capacidad para preparar y entregar en el lugar indicado los alimentos solicitados por parte del supervisor del contrato.
- Contar con las instalaciones e infraestructura para la elaboración y suministro de los alimentos requeridos en el Municipio de Chinchiná, debidamente dotado con las condiciones de higiene, salubridad, calidad, presentación, asepsia según sea el caso.
- El oferente deberá asegurar el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo y comida) para el caso de los detenidos, en estaciones y subestaciones de policía distintas del Comando Municipal y ubicadas en otras jurisdicciones.

3.3. DESCRIPCION TECNICA DE LAS ACTIVIDADES.

ITEM	DESCRIPCION O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Desayunos**: (bebida+proteína+harina)	Unidad
2	**Almuerzo:** (proteína+arroz+ensalada+ principio+bebida)	Unidad
3	**Cena:** (proteína+arroz+ensalada+ principio+bebida)	Unidad
4	**Refrigerio:** (bebida+acompañante)	Unidad

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE POR PAQUETE COMPLETO, NO SE ADMITEN PROPUESTAS PARCIALES, DIA DE ALIMENTACION POR PERSONA (RACION) QUE CONSTA DE: UN DESAYUNO, UN ALMUERZO, UNA CENA y REFRIGERIO (SI ES DEL CASO), SERVIDOS EN MATERIAL DESECHABLE BIODEGRADABLE, CON CUBIERTOS DESECHABLES, SERVILLETAS Y EN EL LUGAR INDICADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Horario del suministro de la alimentación:

Desayuno: Desde las 07:00 a.m. hasta las 08:00 a.m.
Almuerzos: Desde las 12:00 m. hasta las 1:00 p.m.
Comidas: Desde las 6:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.
Refrigerios: Desde las 07:00 a.m. hasta las 07:00 p.m.

NOTA: El contrato tendrá una ejecución por MONTO AGOTABLE, por lo tanto no se determinan cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el término de ejecución de la relación contractual, de conformidad con las necesidades de la Entidad hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será desde el inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo, lugar y forma para presentar ofertas será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000,oo),** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, ya que el Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI		N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	US$7.008.000	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	5.000.000 DEG		

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Comunidad Andina	SI	Independiente del valor del proceso	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA A MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo a que la cuantía del presente proceso es inferior ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	**a)** Carta de presentación de la propuesta. **b)** Acreditación de la existencia y representación legal. **c)** Certificación de pago de seguridad social y aportes legales.

	d) Documento de conformación del proponente plural. (Cuando aplique) **e)** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC. **f)** Garantía de Seriedad de la propuesta. **g)** Registro Único de Proponentes. **h)** Inhabilidades e Incompatibilidades. **i)** Documento de identidad del proponente o representante legal. **j)** Poder (Cuando Aplique). **k)** Compromiso anticorrupción.
CONDICIONES TECNICAS	Los oferentes deberán certificar en formato libre las condiciones técnicas descritas en el numeral 2.3 y 2.4 del estudio previo, además de aportar la documentación legal requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	Mínimo uno (01) y máximo cinco (5) Contratos ejecutados con objeto similar al del presente proceso, clasificado en alguno de los siguientes códigos dentro del Registro Único de proponentes así: 90101800 y/o 93131600 y/o 50192700.
CAPACIDAD FINANCIERA.	**1.** Índices de capacidad financiera para Mipyme. **CAPITAL DE TRABAJO**: Los oferentes deberán acreditar este indicador conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones. **INDICE DE LIQUIDEZ**: Mayor o igual a 1,11 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 85%. **INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 0 **2.** Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes **CAPITAL DE TRABAJO**: Los oferentes deberán acreditar este indicador conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones.

	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1,21 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 70%. **INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 1
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**3.** Índices de capacidad organizacional para Mipyme. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Mayor o Igual a 0 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Mayor o Igual a 0 **4.** Índices de capacidad organizacional para los demás Proponentes **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Mayor o Igual a 0,04 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Mayor o Igual a 0,02
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	**Factores de la Evaluación Oferta Económica.** ▪ Menor Precio. **Factores de la Evaluación Técnica - Calidad.** ▪ PERSONAL EN MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN – 2 o más por cada 100 raciones. ▪ PERSONAL EN MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA EMPAQUE – 2 o más. ▪ JEFE DE AREA DE COCINA O NUTRICIONISTA – 2 o más. **Apoyo a la Industria Nacional.** ▪ Servicios de origen nacional. ▪ Servicios de origen extranjero. **Emprendimientos y empresas de mujeres.** **Mipyme (cuando la convocatoria no se limite)**

11. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

12. CRONOGRAMA.

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) – Anexo 2.

13. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

14. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Chinchiná- Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2023.

EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Alcalde Municipal
(Original Firmado)

Reviso el Componente Jurídico: Diana Lorena Tabares Orozco – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Aprobó el Componente Jurídico: Lina Carmenza Castaño Aristizabal – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó el Componente Técnico, de Experiencia, Presupuestal y Financiero: Brian Bermúdez Naranjo
Contratista Secretaria de Gobierno, Mujer y Equidad de Genero

Reviso y Aprobó el Técnico, de Experiencia, Presupuestal y Financiero: Alejandro García Toro
Secretario de Gobierno, Mujer y Equidad de Género